



**FONASA NORTE
DIRECCION ZONAL NORTE
SUBPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES**

**OFICIO ORDINARIO N° 8852/2017
ANT.:** Solicitud de actualización N°13028.
MAT.: Da respuesta a solicitud N°13028
ANTOFAGASTA, 06/12/2017

**DE : MERCEDES ALVAREZ SEGOVIA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

**A : RODRIGO BERNARDO ESCOBAR BOBADILLA
KINESIOLOGO
COPIAPO, REGIÓN DE ATACAMA**

Con relación a la solicitud **web N°13028** de actualización de antecedentes del convenio en el Rol de Prestadores de la Modalidad Libre Elección, correspondiente al profesional **Rodrigo Bernardo Escobar Bobadilla, RUT [REDACTED]**, comunico a Ud. que se procede a incorporar las modificaciones solicitadas, de acuerdo al siguiente detalle:

Domicilio particular: [REDACTED].

Lugar de atención: Mackenna N°344, teléfono 971376465, Copiapó.

Respecto a la incorporación de su cuenta corriente para pagos, ésta fue enviada a Fonasa Santiago donde se tramita centralizadamente.

La actualización señalada será registrada en nuestra base de datos y se considerará vigente a contar de esta fecha.

Saluda atentamente,

"Por orden de la Sra. Directora"

**MERCEDES ALVAREZ SEGOVIA
DIRECTOR(A) ZONAL
FONDO NACIONAL DE SALUD**

MAS / cav

DISTRIBUCIÓN:

RODRIGO BERNARDO ESCOBAR BOBADILLA [REDACTED]
OFICINA DE PARTES DZN (AFECTA ART. 7 LETRA G) LEY 20.285
SUBPTO. CONTROL Y CALIDAD DE PRESTACIONES
CENTRO DE GEST. REGIONAL ATACAMA

7/12/2017

SECCION OFICINA DE PARTES

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2 y 3 de la Ley 19.799. Validar número de documento en www.fonasa.cl

